

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA LOS MOTORES DE BIOGÁS DE LA PLANTA DE
APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS SITUADA EN EL DEPÓSITO
CONTROLADO DE LA VALL D'EN JOAN.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1159



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
4. ALCANCE DEL SUMINISTRO.	3
4.1. Descripción del suministro.....	3
4.2 Alcance	4
4.2.1Suministro del material y recambios	4
4.2.2Embalaje y transporte a la planta.....	4
5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	4
5.1. Normativa y Reglamentación.	4
5.2. Embalaje, etiquetado, y transporte del suministro.....	5
6. GARANTÍAS.....	5
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	5



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el suministro de recambios para los motores de biogás en la planta de aprovechamiento energético de biogás de Garraf.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro se entregará en la parcela donde se ubica la Planta de biogás de Garraf, Camí de la Sentiu, s/n 08850 Gavà.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución incluye el suministro, y transporte de los recambios, especificados en el apartado siguiente, a la **Planta de aprovechamiento energético del biogás de Garraf**.

El suministro debe realizarse a lo largo de los 30 días previos a las fechas indicadas a continuación pudiéndose pactar entregas parciales antes de la fecha límite en caso de necesidad:

	FECHA DE ENTREGA
Entrega A1 01-2026 Recambios	A un máximo de 30 días de la firma del contrato. (Entrega prevista en enero 2026)
A2 01-2026 M2	
A3 01-2026 M5	
Otros recambios no definidos adquiridos mediante la bolsa de recambios	Hasta el 31 de octubre de 2026

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

4.1. Descripción del suministro

El objeto de la presente licitación se divide en dos entregas de suministros para motores marca GE Jenbacher modelo FA JGS 320 B21:

- **Entrega 1 (31/01/2026):**

- Reposición de los recambios necesarios durante el año 2026 para el mantenimiento general de los 6 motores actualmente operativos.



- Recambios necesarios para poder afrontar con garantías la revisión de 60.000 horas de los motores 2 y 5.

Los recambios programados en cuestión serán los que se detallan en el documento "Presupuesto desglosado".

- Entregas adicionales (Inicio contrato – 31/10/2026)

Además de los recambios de entregas programadas, se dispone de una bolsa de recambios, para elementos que no han podido ser identificados previamente y que serán determinados a lo largo del periodo de contrato en función de las necesidades de mantenimiento de los motores, con un máximo de 4 entregas adicionales a las ya detalladas.

4.2 Alcance

4.2.1 Suministro del material y recambios

Suministro, transporte y descarga en planta del siguiente material conforme a lo indicado en el documento "Presupuesto desglosado":

- **A1 01-2026 Recambios.** Listado recambios para hacer frente a reparaciones fuera del alcance de las revisiones reglamentarias durante el año 2026.
- **A2 01-2026 M2.** Listado recambios para la revisión de 60.000 horas del motor 2.
- **A3 01-2026 M5.** Listado recambios para la revisión de 60.000 horas del motor 5.

4.2.2 Embalaje y transporte a la planta.

La entrega de los materiales se hará con los medios de transporte adecuados y con todos los elementos protegidos para el transporte y el almacenamiento temporal, así como su correcta identificación unitaria.

Se incluirá el almacenaje en fábrica, embalaje, preparación para el envío a la planta, y el transporte hasta planta de todo el material incluido en el alcance del suministro.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

5.1. Normativa y Reglamentación.



Todos los componentes estarán de acuerdo, en cuanto a su diseño, construcción, ensayos y pruebas, con las últimas revisiones vigentes de las normas que sean de aplicación.

Se cumplirán las Normas Oficiales Españolas vigentes.

5.2. Embalaje, etiquetado, y transporte del suministro.

Todo el material objeto de este suministro se embalará debidamente para su transporte a fin de evitar cualquier desperfecto sobre el material durante su transporte a la planta, así como para su posterior acopio temporal a la intemperie. El material se ha de entregar convenientemente protegido contra los agentes climatológicos.

Cada uno de los lotes estará embalado de manera independiente al resto.

En caso de suministrarse más de una unidad de una misma pieza, éstas deberán entregarse en el mismo embalaje.

La oferta del Adjudicatario incluirá el coste asociado al embalaje, y transporte hasta la planta de biogás de TERSA.

Antes del envío del suministro al emplazamiento, el Adjudicatario solicitará una autorización escrita a TERSA. No se enviará el material al emplazamiento antes de contar con la autorización de TERSA. En caso de que haya retraso por cualquier causa, el suministro se almacenará en las instalaciones del Adjudicatario, sin coste para TERSA hasta su autorización.

6. GARANTÍAS.

El suministro tendrá como mínimo garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación y/o montaje. Dicha garantía será de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los recambios.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:



- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.